



ORD.: N° 07/

0542

ANT.: Oficio N° 170, de 2023, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados.

MAT.: Deriva documento para conocimiento y fines.

SANTIAGO, - 8 FEB 2023

A : **SR. TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA**
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS
PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, INGRESA

C.C. : **SRA. MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DE : **CRISTIAN MONTERO CARTES**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informe acerca de la situación que aquejaría a la docente Lesly Colipán, quien denuncia haber sido notificada de una demanda ejecutiva con orden de embargo por el supuesto no pago del Crédito con Aval del Estado, al tenor de lo que indica

En virtud de lo anterior, habiendo tomado conocimiento del fondo de la solicitud efectuada por el diputado, esta Subsecretaría de Estado estima que dicha materia se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones. En este sentido y, de conformidad a lo dispuesto por el principio de inexcusabilidad, consagrado en el artículo 14 de la Ley N.º 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remite el referido Oficio con los antecedentes respectivos, en orden a entregar una respuesta directa a la Abogada Secretaria de la Comisión de Educación informando respecto de la materia consultada y remitiendo los antecedentes que procedan al efecto.

Se despide atentamente,


CRISTIAN MONTERO CARTES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN




FNQ/ANC/anc

Distribución:

- Oficina de Partes División Jurídica
Expediente N.º 1.741 – 2023



VALPARAÍSO, 10 de enero de 2023.

OFICIO N° 170/4/2023

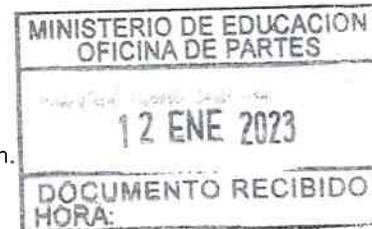
La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. tenga a bien informar acerca de la situación que aqueja a la docente Lesly Colipán, quien denuncia haber sido notificada de una demanda ejecutiva con orden de embargo por el supuesto no pago del Crédito con Aval del Estado (CAE), que tiene como demandante a la Tesorería General de la República y a la empresa Gespron, asegurando que la afectada suscribió un pagaré de 0,7723 UF y otro de 28,3263 UF, ambos de fecha 10 de agosto de 2022, supuestamente autorizados ante notario, en virtud del cual se le cobra una suma de \$989.757, con fecha de vencimiento el 12 de septiembre del 2022. Sin embargo, la afectada señala que todo ello es falso, dado que no habría suscrito ningún pagaré en dichas fechas, y que tiene sus 89 cuotas pagadas al día.

En tal sentido, la Comisión acordó solicitar a Ud. se sirva investigar el procedimiento seguido en este caso, y el papel de la empresa Gespron en el mismo, informándola de sus resultados.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.



AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES (COMISIÓN INGRESA), SEÑOR TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 0F39337FF73DF3E7

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 12/01/2023 10:57:23 CLST